PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 092 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE Y RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO

CONTRATO:	No. 092 del 17 de febrero de 2022
OBJETO:	Realizar la construcción redes eléctricas en media y/o baja tensión y/o acometidas domiciliarias para ampliación de cobertura en las veredas Chanyó II etapa, resguardo de Cohetando y vereda Pastales, resguardo Ricaurte, municipio de Páez, departamento del Cauca, en el marco del proyecto de consolidación de las acciones para la GSR por flujo de lodo.
PLAZO INICIAL:	Ocho (8) meses a partir del acta de inicio del contrato
ACTA DE INICIO:	07 de marzo de 2022
PLAZO A PRORROGAR:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
VALOR:	Novecientos cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos m/cte., ($954.532.441)
DISP. PRESUP. :	No. 9422 del 03 de febrero de 2022
SUPERVISORA (E):	PAOLA ANDREA MONTENEGRO ARBOLEDA

Entre los suscritos, a saber, **JOHN DIEGO PARRA TOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.549.848 de Popayán, obrando en nombre y representación de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas NASA KIWE, con Nit. 800.237.214-1, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Interior y creado por Decreto Extraordinario No. 1179 de junio 9 de 1994, facultado para contratar en su calidad de Director General según Acta de Posesión SN del 29 de octubre de 2010, quien para los efectos del presente ADICIONAL se denominará **NASA KIWE** y **RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.727.962 de Páez, obrando en nombre propio, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente prorroga, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el 17 de febrero de 2022, se suscribió entre **NASA KIWE** y **RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO,** el contrato OBRA No. 092 de 2022 cuyo objeto es*: "Realizar la construcción redes eléctricas en media y/o baja tensión y/o acometidas domiciliarias para ampliación de cobertura en las veredas Chanyó II etapa, resguardo de Cohetando y vereda Pastales, resguardo Ricaurte, municipio de Páez, departamento del Cauca, en el marco del proyecto de consolidación de las acciones para la GSR por flujo de lodo"* **2)** Que el supervisor del contrato en documento que se anexa y forma parte integral del presente otrosi solicitó y justificó una prorroga.**3)** Que el contrato se encuentra vigente. Por lo anterior, hemos acordado suscribir el presente otrosi al contrato de OBRA No. 092 de 2022, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de obra No. 092 de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA:** PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de obra 092-2022

hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir del vencimiento inicial, inclusive. **CLAUSULA TERCERA. - REAJUSTE DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA** se compromete a modificar las garantías establecidas en el contrato principal en los mismos términos pactados y de acuerdo con las modificaciones contenidas en la presente modificación. **CLAUSULA CUARTA: INTEGRALIDAD DOCUMENTAL**: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del contrato de obra No. 092 de 2022 y se da por perfeccionado una vez sea firmado electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II.